

Hospital San José de Chincha	CONCURSO PUBLICO DE CONTRATO CAS TRANSITORIO EN LA UNIDAD EJECUTORA 401 – SALUD CHINCHA – HOSPITAL SAN JOSE DE CHINCHA	
------------------------------	--	--

**ABSOLUCION DE RECLAMO N° 001-2024-COMITÉ DE CONCURSO CAS.**

Hacemos recepción del escrito de fecha 14 de octubre de 2024, mediante el cual el postulante Danny MEDINA CABANA, manifiesta que cuando presento sus documentos de manera ordenada y foliada correctamente como indica en la primera etapa, mas no realizo la rubrica en cada hoja, posteriormente acudió a dar su examen de conocimiento donde el personal a cargo le indico su nombre en lista para dar dicho examen; por tal motivo solicita retomen su expediente para continuar en el proceso de evaluación, puesto que estuvo en lista para rendir el examen físico.

Que el Comité de Concurso Público N° 016-2024-CAS TRANSITORIO-HSJCH de la Unidad Ejecutora 401 – Hospital San José, evaluando el reclamo presentado expone lo siguiente:

1.- Que las Bases Administrativas son los instrumentos legales en los Concursos Públicos, que establecen los procedimientos para la selección de los postulantes que reúnan los requisitos y perfiles establecidos para cubrir las plazas de CAS- TRANSITORIO.

2.- Que el Comité aprobó y publico las Bases del Concurso Público por CAS TRANSITORIO N° 016-2024-HSJCH, que estableció entre otros lo siguiente:

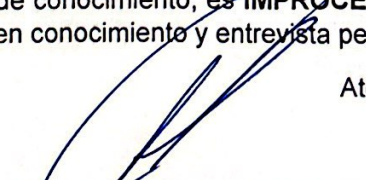
**NUMERAL 8.1. PRESENTACION DE CURRICULUM VITAE**, establece que los interesados que deseen participar en el presente proceso de selección, deberán presentar su curriculum vitae documentado en sobre cerrado (sobre manila), en folder debidamente ordenado foleado y rubricado en la parte superior derecha, si el documento contiene información por ambas caras se considera folio en ambas caras en orden de arriba hacia abajo por mesa de Tramite Documentario del Hospital San José de Chincha, en la fecha según cronograma de actividades aprobado por la Comisión.


3.- Que mediante Acta N° 01-2024, de fecha 10 de octubre de 2024, la Comisión en pleno de acuerdo al cronograma de actividades, realizo la evaluación de los requisitos mínimos de cada postulante; considerando **NO APTO** a don Danny MEDINA CABANA, postulante al cargo de Enfermero con código de plaza N° 000421; por **“NO RUBRICAR SU CARPETA”**, según las bases del proceso en el numeral 8.1.


4.- Que el 10 de octubre de 2024 en la página web del Hospital “San José” de Chincha se publicó los resultados de la etapa de evaluación de los requisitos mínimos de cada postulante, en que su persona fue considerada **NO APTO**; sin embargo, su persona no impugno dicha decisión de la comisión, quedando consentida la misma.

5.- Que, de lo expuesto, habiendo sido considerado **NO APTO**, para pasar a la fase de examen de conocimiento, es **IMPROCEDENTE**, su petición de continuación en las etapas de examen conocimiento y entrevista personal.

Atentamente,

  
Abog. Elena Esther BORJAS MAURICIO  
Presidente

  
Bach. Hugo Alexander MARTINEZ MIRANDA  
secretario técnico

  
M.C. Luis Enrique SILVA QUISPE  
Miembro

  
U.P. 609 203

